

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 2025

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*) Persona interesada Persona representante Física como persona (*)

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*) Documento (*)

--	--

Nombre/Nombre sentido (*) Primer apellido (*) Segundo apellido

--	--	--

Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico

--	--	--

Fecha de nacimiento (*) Sexo/Género

	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> No binario
--	--

Nacionalidad

--

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

La notificación de los requerimientos de subsanación, propuesta de resolución, resolución de concesión y las resoluciones de abono se llevarán a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (<https://www.maspalomas.com/tablon-anuncios>)

Además, estas actuaciones se publicarán en la página web del Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (www.maspalomas.com), que enviará un SMS al teléfono móvil y/o mensaje

a la dirección de correo electrónico que la persona interesada haya comunicado en esta solicitud. La falta de práctica de este envío no impedirá que la notificación sea considerada válida desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ilte. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

SITUACIONES ESPECIALES

Declaro que en mi unidad de convivencia se dan las siguientes situaciones:

Una persona tiene reconocida la condición de persona con discapacidad. (*)

Sí No

Tiene reconocida la condición de familia numerosa. (*)

Sí No

Tiene alguna persona de la unidad de convivencia la condición de víctima de violencia de género. (*)

Sí No

Tiene alguna persona de la unidad de convivencia la condición de víctima de terrorismo. (*)

Sí No

INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA OBJETO DE ALQUILER Y DEL CONTRATO

Se considerarán los datos de la vivienda y del contrato de alquiler o de cesión de uso, donde habita la unidad de convivencia, o en la que se ubica la habitación del contrato o de la cesión de uso.

DATOS DE LA VIVIENDA

Nombre de la vía (*)

Número (*)

--	--

Bloque

Portal

Piso

Puerta

Complemento a la dirección

--	--	--	--	--

Localidad



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Código Postal (*)

Isla (*)

Municipio (*)

Número de habitaciones

¿Es domicilio a efectos de notificación?

Sí

No

Referencia catastral

Alquiler o cesión de: (*)

Vivienda

Habitación

DATOS DEL CONTRATO

Fecha de la firma del contrato (*)

Duración del contrato (años)

Fecha última prórroga

Forma de pago prevista:

Efectivo

Electrónico

Fecha de empadronamiento

Importe de la renta mensual total (*)



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Importe de la renta mensual de alquiler o cesión de uso
dedicada exclusivamente a vivienda o habitación

La renta incluye garaje (*)

Sí No

La renta incluye trastero (*)

Sí No

La renta incluye gasto de agua/luz (*)

Sí No

La renta incluye gastos de comunidad (*)

Sí No

La renta incluye otros gastos distintos de los
anteriores (*)

Sí No

Total gastos, excluyendo el coste de alquiler de vivienda

PERSONA ARRENDADORA

Tipo de documento (*) Documento (*)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Nombre/Nombre sentido (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

DATOS BANCARIOS DE LA CUENTA EN LA QUE SE QUIERE INGRESAR LA AYUDA

IBAN

Nombre del Titular

NIF

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Cuenta activa en el Departamento de Tesorería (alta a terceros) del Ilte. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Sí No

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona solicitante declara de forma responsable:

Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como del resto de la documentación que se acompaña y que acepta íntegramente las condiciones, requisitos y obligaciones que se recogen en las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a la que se acoge la presente solicitud.

Que las personas convivientes residen legalmente en España y de forma habitual y permanente, en el domicilio de subvención, en el cual se encuentran empadronados.

Que no se halla incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria conforme a lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con>).

Que se compromete a comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, al Ilte. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, cualquier modificación de las condiciones o requisitos que puedan motivar o hubieran motivado tal reconocimiento y que pudiera determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda en el plazo de 15 días hábiles desde que se produzca la modificación citada, por el mismo medio que se realizó la solicitud de ayuda.

Que las personas que tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación arrendada o cedida no tienen parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora o cedente de la vivienda.

Que las personas que tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación arrendada o cedida no son socias o partícipes de la persona física o jurídica que actúa como arrendadora o cedente.

Que las personas que tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación arrendada o cedida no son personas propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España.

Que no ha solicitado ni recibido otra ayuda para el pago del alquiler o cesión de uso de la vivienda o habitación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en las bases y Convocatoria.

Observaciones sobre la declaración responsable

--

DOCUMENTOS A APORTAR

	Aporta
1. En caso de actuar por medio de representante, documento que acredite tal representación: Poder notarial, poder apud acta o auto o sentencia judicial que establezca la representación legal (obligatorio en caso de actuación por medio de representante legal).	
2. Identidad de la persona solicitante y de todas las personas que conforman la Unidad de Convivencia: DNI, NIE, Libro de Familia.	
3. En caso de personas extranjeras no comunitarias: autorización vigente de estancia o residencia en España.	
4. Volante o certificado de empadronamiento colectivo o de convivencia de todas las personas que residan en la vivienda arrendada o cedida, en el que se refleje la identidad de las personas que conforman la unidad de convivencia y fecha de alta de las mismas en la vivienda. Si el empadronamiento se encontrase en trámite, habrá de aportarse copia del justificante de la solicitud, comprometiéndose a presentar ese volante o certificado desde que esté disponible (obligatorio). En el supuesto de arrendamiento o cesión de uso de habitación se requerirá el certificado de empadronamiento.	
5. Título de familia numerosa, en su caso.	
6. En caso de que la unidad de convivencia incluya personas con discapacidad, Resolución administrativa de reconocimiento del grado de discapacidad.	
7. En caso de que la unidad de convivencia incluya personas víctimas del terrorismo o violencia de género: documentación que lo acredite.	
8. Copia del contrato escrito de arrendamiento o de cesión de uso de vivienda o habitación.	
9. En el supuesto que el contrato incluyera gastos adicionales al coste de arrendamiento o de cesión de uso de la vivienda o habitación, en el importe global a pagar deberá presentarse anexo firmado por ambas partes, persona	



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

arrendadora y titulares del arrendamiento, con el desglose del importe de la renta del alquiler o del precio de la cesión de uso de la vivienda o habitación y el importe del alquiler o cesión de uso del resto de anejos (garaje, trastero etc.) y el importe de los otros gastos (comunidad, IBI, etc.). En caso contrario, se aplicarán los porcentajes correctores de las bases reguladoras (opcional).	
10. En caso de alquiler o cesión de uso de habitación: certificación o nota simple expedida por el Registro de la Propiedad acreditativa de la propiedad y descripción de la vivienda donde conste el número de habitaciones existentes.	
11. Recibos acreditativos del pago de la renta de alquiler o del precio de la cesión de uso de vivienda o habitación.	<input type="checkbox"/>
12. Documento que acredite que una persona titular del contrato de arrendamiento o de cesión de uso no puede vivir en la vivienda o habitación objeto del contrato de arrendamiento (obligatorio en su caso).	
13. En su caso, acreditación de la no disponibilidad de la vivienda en propiedad o en usufructo, tanto de la persona solicitante como de las personas que conforman la Unidad de Convivencia.	
13.1. En caso de acreditación de no disponibilidad de la vivienda en propiedad. Separación o divorcio, u otras causas derivadas de auto o sentencia judicial: Esta situación se acreditará mediante convenio regulador de separación o divorcio, o sentencia que acredite dicha circunstancia, en la que se otorgue el disfrute de la vivienda al otro cónyuge.	
13.2. En caso de acreditación de no disponibilidad de la vivienda en propiedad o en usufructo. Si el derecho recae únicamente sobre una parte de la cuota de la misma inferior al 50% y se ha obtenido por herencia o transmisión mortis causa sin testamento: esta circunstancia se acreditará mediante Certificación del Registro de la Propiedad.	
13.3. En caso de acreditación de no disponibilidad de la vivienda en propiedad. Si la propiedad está declarada ruinoso: Certificación expedida por el organismo competente, que acredite dicha declaración.	
13.4. En caso de acreditación de no disponibilidad de la vivienda en propiedad. Si no es accesible para alguna de las personas que conforman la Unidad de Convivencia: Informe técnico del Ayuntamiento donde se recoja la falta de accesibilidad.	
13.5. En caso de acreditación de no disponibilidad de la vivienda en propiedad. Si concurre cualquier otra causa ajena a la voluntad de la persona solicitante que le impida el uso efectivo de la vivienda: acreditación suficiente en función del tipo de impedimento.	
14. Certificado catastral de bienes de todas las personas mayores de edad de la	

unidad de convivencia.	
15. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para todas las personas de la Unidad de Convivencia, sobre la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49, respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los datos fiscales más recientes disponibles en el momento de la solicitud de ayuda.	
16. Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de no deudor/estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales para las personas titulares del contrato de arrendamiento o de cesión de uso de vivienda o habitación.	
17. Certificado emitido por la Agencia Tributaria Canaria de no deudor/estar al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas para las personas titulares del contrato de arrendamiento o de cesión de uso de vivienda o habitación.	
18. Certificado emitido por la Tesorería/Recaudación de Fondos Municipal de no deudor/estar al corriente de las obligaciones tributarias locales para las personas titulares del contrato de arrendamiento o de cesión de uso de vivienda o habitación.	
19. Certificado de no deudor/estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social para las personas titulares del contrato de arrendamiento o de cesión de uso de vivienda o habitación.	
20. Alta de Terceros en la Tesorería General de este Il. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.	
21. Documento acreditativo de estar de alta en la Seguridad Social como trabajador/a autónomo/a como trabajador/a a cuenta ajena.	
22. En su caso, cualquier otro no listado y previsto en las Bases que rigen la convocatoria: (identificar el documento de que se trate)	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

La actividad de tratamiento de datos personales que corresponda a la presente solicitud, conforme al Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.



Responsable del tratamiento:

Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Finalidad del tratamiento:

Gestión de expedientes de las convocatorias de subvenciones y subvenciones directas cuya tramitación corresponde al Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Derechos de personas interesadas:

Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.

En San Bartolomé de Tirajana, a _____ de _____ de 2026

Firmantes: